



Madrid, 1 de julio de 2025

SERRANO 61 DESARROLLO SOCIMI, S.A. (la “**Sociedad**”) en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de Mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Por error involuntario de transcripción, la memoria incluida en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2024 establece en el último párrafo de la nota 15 que el importe de los gastos por el contrato de gestión con Manzana K Negocio asciende a un total de 497.500 euros (89.226 euros en el ejercicio 2023), cuando en realidad este contrato está suscrito con la sociedad “Drago Capital, S.L.”

La Sociedad ha confirmado con los auditores de estas cuentas anuales que este error de transcripción no tiene impacto en las cuentas anuales ni en el informe de auditoría.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Ignacio Montero Ezpondaburu
Presidente del consejo de administración